

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

## ALERTA TEMPRANA N° 016-19

Fecha: Abril 5 de 2019

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas
TOLIMA	Ataco	Cabecera municipal			Paujil, Monteloro, Las Señoritas, Las Brisas, Betania, Brillante, Perlas, Agrado, Madroñal, Jazmín, Jazminia, Esperanz, Polecito, La Tribuna y Berlín.
	Chaparral	Cabecera municipal			Alemania, Filandia, Icarcó, Mendarco, La Holanda, Pinini, Mesa de Puracé, La Sierra y La profunda, El mesón, La Cimarrona
	Rioblanco	Cabecera municipal			Alfonso Carrillo, La Catalina, Gaitán, El Mesón, Santa Fé, Los Cauchos, El Tesoro de la Paz, Los Naranjos, La Albania, San Rafael, Yarumales, San Mateo, El Bosque, Rioverde.
	Planadas				El Oso, San Miguel, Río Claro, Esmeralda Alta, La Palmera, El corazón, La Unión, Los Alpes, Los Guayabos, Marquetalia, Nazareno, Palomas, Peña Rica, Primavera, Progreso, Puerto Limón, Puerto Tolima, Río Claro, San Gabriel, San Pedro, Villa Nueva, La Cristalina, La Aurora, La Esperanza, La Loma, La Ilusión, Las Brisas, Patagonia, San Jorge, Santa Rosa, El Jordán, La Estrella, La Primavera, Villaluz y Filadelfia.

### VEREDAS CON INFLUENCIA DEL ESPACIO TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN -ETCR MARQUETALIA CUNA DE LA RESISTENCIA

Departamento	Municipio o Distrito	Corregimiento	Vereda con ETCR
Tolima	Planadas	Gaitania	El Oso

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas <input checked="" type="checkbox"/>	Afrocolombianos <input type="checkbox"/>	Otra población civil <input checked="" type="checkbox"/>
Sexo Femenino: 49.20% Masculino: 50.74%	Cantidad aproximada Planadas: 30.117 Habitantes (DNP, 2019) Chaparral: 47.397 Habitantes (DNP, 2019) Ataco: 22.818 Habitantes (DNP, 2019) Rioblanco: 24.139 Habitantes (DNP, 2019)	
Grupos sociales vulnerables	Mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, indígenas, campesinas(os), comerciantes, transportadores, población socialmente estigmatizada, víctimas del conflicto armado, sectores sociales LGBTI.	
Condición social y/o actividad	Líderes y lideresas comunales, miembros de asociaciones campesinas, líderes y militantes del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común-FARC y ex combatientes de las FARC-EP.	
<p><b>Identificación de población en situación de riesgo:</b></p> <p>Se identifican riesgos especiales sobre líderes y lideresas comunales, miembros de asociaciones campesinas, así como líderes y militantes del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común-FARC, y ex combatientes de las FARC-EP vinculados al Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación -ETCR <i>Marquetalia Cuna de la Resistencia</i>, ubicada en la vereda el Oso del municipio de Planadas.</p> <p>Así mismo, se establecen riesgos sobre comunidades indígenas y campesinas que habitan en la zona rural de los cuatro municipios objeto de este informe, y sobre mujeres, con ocasión de los riesgos de género en el marco del conflicto armado al que se encuentran expuestas, entre ellos, los que tienen lugar con ocasión del establecimiento de relaciones (voluntarias, accidentales o presuntas) con miembros de la fuerza pública.</p> <p>Se advierten riesgos igualmente sobre personas que hacen parte de procesos sociales en defensa del territorio; niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y población socialmente estigmatizada.</p>		



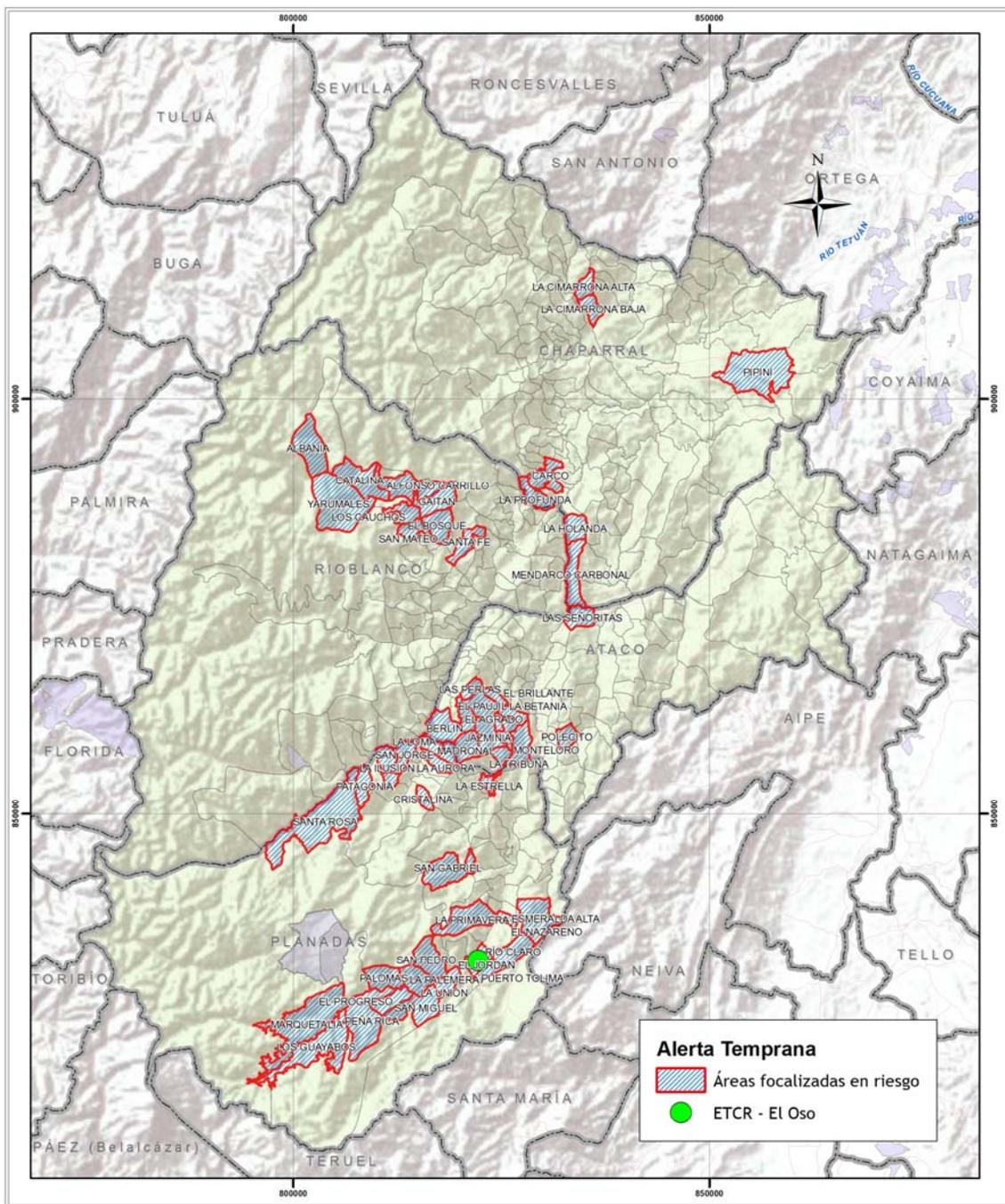
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

# ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

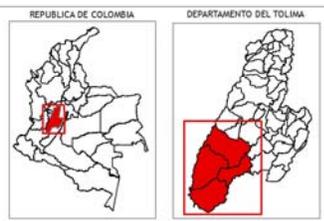
Vigente desde:  
07/09/2018



Localización Geográfica del Riesgo  
**ALERTA TEMPRANA**  
N° 016-19  
Departamento: Tolima  
Municipio: Ataco, Chaparral  
Rioblanco y Planadas

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS  
HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL  
HUMANITARIO SISTEMA DE ALERTAS  
TEMPRANAS - SAT

- ### CONVENCIONES
- Veredas
  - Límite Municipal
  - Resguardos Indígenas
  - Vía
  - Unidad Administrativa



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los cuatro municipios de la subregión Sur de Tolima - Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco - se encuentran ubicados contiguos en el sur occidente del departamento de Tolima. Una característica a resaltar es que Planadas limita con los departamentos de Huila y Cauca, mientras que Rioblanco junto a Chaparral limitan hacia el occidente con el Valle del Cauca. Otra característica importante es que los cuatro municipios hacen parte del eje de la Cordillera Central y su límite hacia el oriente son los municipios ubicados en el valle del Río Magdalena, Coyaima y Natagaima, sumado al municipio de Ortega.

Los cuatro municipios hacen parte de la historia misma de la confrontación armada en el país. Se reconoce a la zona rural cordillerana de los municipios en cuestión, como el territorio de fundación de lo que era la guerrilla de las FARC-EP.

En Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco hasta mediados de 2016 la confrontación entre el Estado colombiano y la guerrilla tenía repercusiones humanitarias de consideración, concentrando las principales afectaciones a civiles incluyendo el desplazamiento forzado, el asesinato selectivo, la desaparición forzada, el reclutamiento forzado y las afectaciones por accidentes relacionados con Minas Antipersona (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). El Informe de Riesgo 017-15 plasmó la concentración de violaciones de Derechos Humanos en los cuatro municipios de la siguiente manera:

*“Es un dato relevante en la medida en que la población de los cuatro municipios en mención no alcanza a representar el 9% del total departamental. ... el número de personas víctimas de amenaza y desplazamiento forzado fue considerablemente superior al promedio departamental, lo cual demuestra que el riesgo de sufrir estos hechos en el marco del conflicto armado de la población que habita en los municipios del sur del departamento es aproximadamente cuatro veces superior a los demás municipios del Tolima”.*

Las declaraciones de cese al fuego unilateral por parte de las FARC-EP realizadas en el segundo semestre de 2016 y el cese al fuego bilateral y definitivo acordado entre las partes en conflicto a partir de agosto del mismo año, representaron la reducción significativa de violaciones masivas a los derechos humanos en el territorio. Con la firma final del Acuerdo de Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), se ubicó la Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN), posterior Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) - *Marquetalia Cuna de la Resistencia*, en la vereda el Oso del municipio de Planadas.

Con la agrupación de combatientes y la dejación de armas, se inició un periodo de relativa tranquilidad para la población rural que permitió iniciar procesos de reconciliación y diálogo para la apertura de espacios democráticos participativos entre comunidad, fuerza pública, instituciones civiles y ex combatientes de las FARC-EP. Adicionalmente, con la



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

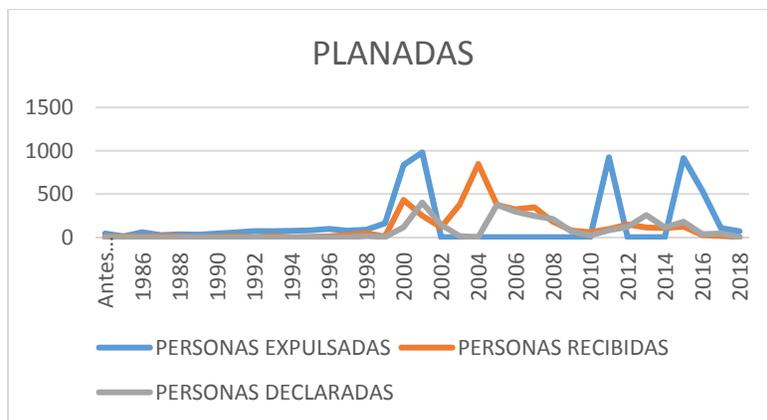
Código: PP-P01-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:  
07/09/2018

implementación del programa de desminado humanitario, hasta la fecha se ha logrado declarar como territorios libre de reporte o sospecha de MAP-MUSE-AEI, el municipio de Ataco y las veredas de los municipios de Planadas y Rioblanco. Los reportes de reclutamiento forzado se mantuvieron en cero y la cifra oficial de víctimas de desplazamiento forzado llegó a su nivel más bajo de los últimos 20 años, como se observa en las gráficas que se presentan a continuación:

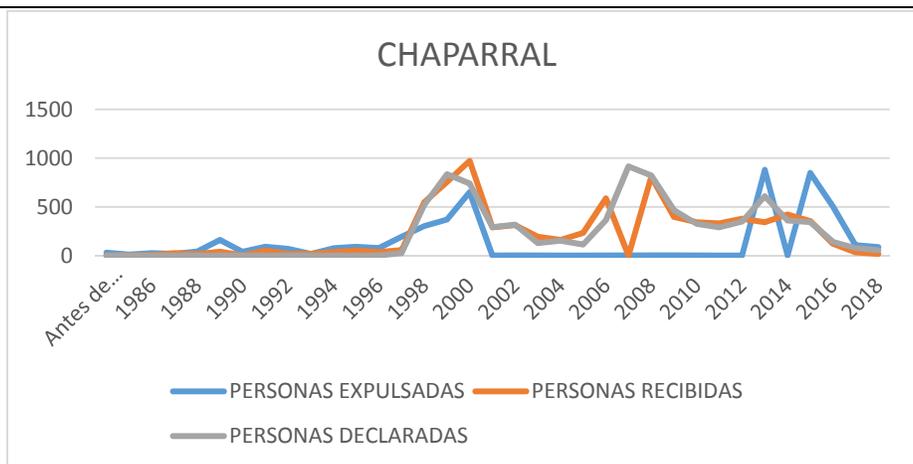


Fuente: RUV - Víctimas UEARIV - Corte 01 de marzo

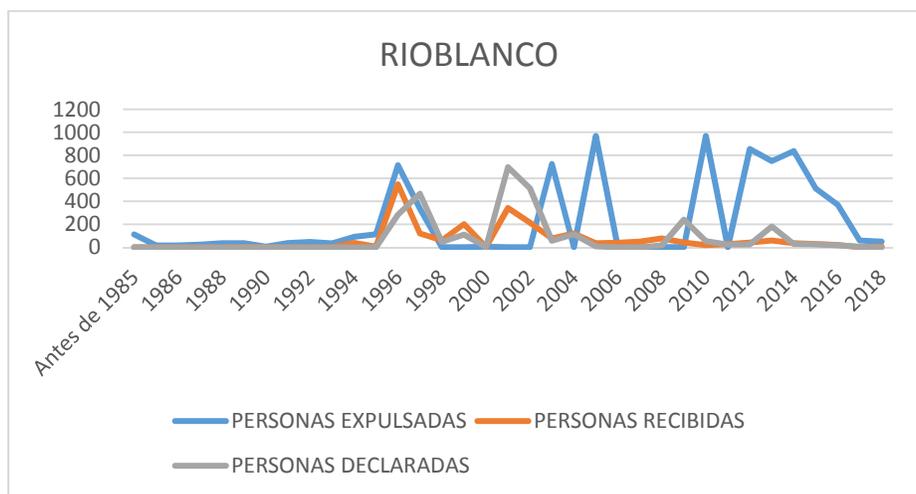


Fuente: RUV - Víctimas UEARIV - Corte 01 de marzo

**ALERTA TEMPRANA**



Fuente: RUV - Víctimas UEARIV - Corte 01 de marzo



Fuente: RUV - Víctimas UEARIV - Corte 01 de marzo

Sin embargo, la situación humanitaria en la subregión ha venido teniendo una transformación que ha sido perjudicial en materia de garantía de derechos a la población. Es muy importante tener en cuenta que este cambio no responde exclusivamente a las dinámicas del departamento de Tolima, sino que además coincide con los obstáculos que ha presentado la implementación del el Acuerdo de Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

En varias regiones del país, la Defensoría del Pueblo comenzó a reportar la existencia de grupos de combatientes disidentes de las FARC-EP, los cuales se habrían mantenido en armas y desconocido la directriz del Estado Mayor de esta guerrilla de acogerse al proceso de paz. La existencia de estos grupos armados ilegales comenzó a ser reconocida por el Estado colombiano en departamentos como Vichada, Guaviare, Caquetá y Nariño, pero de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

manera más reciente, han venido reportándose este tipo de estructuras en los departamentos del Huila, Cauca y Valle del Cauca.

La configuración de estructuras de disidencia de las FARC-EP ha tenido un proceso de crecimiento gradual y parece venir avanzando desde el sur hacia el norte, por el eje de la Cordillera central. Prueba de ello, es que durante el año 2018 la Defensoría del Pueblo advirtió a través de las AT-035-18 y 067-18, la existencia de grupos armados de disidencia en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Huila, que podrían derivarse del antiguo sexto frente de las FARC-EP. Estas estructuras armadas tendrían como eje de influencia el corredor de la Cordillera central compuesto por los páramos de Barragán, Chili, Yerbabuena, Miraflores, Meridiano y Las Hermosas, y tendrían como posible objetivo, controlar los territorios abandonados por las estructuras desmovilizadas de la guerrilla de las FARC-EP y establecer la funcionalidad de los corredores de acuerdo con los intereses propios de la ilegalidad.

Ahora, si bien hay un crecimiento de las estructuras de disidencia, éstas no son el único tipo de estructuras armadas ilegales que tendrían intereses sobre el eje de la Cordillera central. El inocultable abandono estatal a la ruralidad de los municipios cordilleranos facilita el establecimiento de corredores de movilidad, tránsito y transporte de personas y de todo tipo de elementos ilegales sin control del Estado. Por este motivo, existe la posibilidad de que estructuras ilegales que actúan en los departamentos vecinos intenten hacerse al control de este corredor, lo cual incrementa de manera sustancial los riesgos de violaciones de derechos humanos a la población campesina que habita en estos territorios.

Por lo anteriormente descrito, el actual escenario de riesgo en los cuatro municipios del sur del departamento de Tolima responde al menos a dos situaciones definidas.

a. Crecimiento de grupos armados ilegales que presuntamente son disidencia al proceso de paz realizado entre las FARC-EP y el Gobierno nacional

En el mes de julio de 2016, el Frente Primero de las FARC-EP se distanció del proceso de paz que se adelantaba en la Habana (Cuba), y se constituyó como organización armada en disidencia. Para abril de 2017, en comunicado público, esta disidencia instó a todos los combatientes que se negaran a la paz, a que se unieran a esta estructura armada.

Lo anterior supuso para el Estado colombiano, la necesidad de reconocer la existencia de estructuras armadas derivadas de las FARC-EP, pues cada vez han sido más los hechos que ratifican el crecimiento de estas estructuras en el territorio nacional. Desde la segunda mitad de 2018, en los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco han tenido lugar situaciones que muestran un posible avance de las estructuras disidentes de las FARC-EP.

A partir de agosto de 2018, fueron distribuidos panfletos y realizado grafitis en los alrededores del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de la vereda El Oso, en el municipio de Planadas, a nombre de la columna móvil 'Dagoberto Ramos' de las FARC-EP. Adicionalmente la Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de atentados

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

contra la infraestructura eléctrica, hostigamientos a la fuerza pública, incremento de extorsiones, quema de un vehículo de servicio público y el asesinato de un excombatiente y dos simpatizantes del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC- en zona rural de este municipio.

También se tiene conocimiento e información del tránsito de hombres armados entre veredas, desde el corregimiento El Limón, pasando por las veredas Filandia, Icarco, La Holanda, El Mesón y Mendarco en el municipio de Chaparral, que derivaron en amenazas a población civil. Es necesario recordar que en el sector del Mesón, seis (6) personas que se desplazaban en un carro y una moto, denunciaron haber sido interceptados por hombres armados que manifestaron ser miembros de la disidencia de las FARC-EP y quienes, posteriormente, procedieron a realizar grafitis sobre los vehículos. Uno de ellos era miembro activo de la Policía y el otro, Policía retirado voluntariamente desde principios de 2019.

En febrero de 2019, fueron distribuidos panfletos a nombre de las FARC-EP en zona rural del municipio de Ataco, a través de los cuales se amenazaba de muerte a catorce (14) personas, entre las cuales se encuentran personas socialmente estigmatizadas por la venta y/o consumo de sustancias ilegales, así como personas que habrían hecho parte de campañas políticas favorables al proceso de paz.

En el municipio de Rioblanco se viene reportando el incremento de extorsiones realizadas a través de citaciones personales en zona rural de la parte alta del corregimiento de Herrera y de la vereda Gaitán. Adicionalmente, se tienen reportes de tránsito de personas armadas en la parte alta del sector de Maracaibo.

b. Estructuras armadas sin identificar que estarían intentando controlar territorios a través de la extorsión e intimidación de población civil.

La Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima - ASTRACATOL - ha presentado de manera reiterada denuncias referentes a la presencia de un grupo armado en la vereda Esmeralda Alta y sus veredas contiguas. Según las denuncias presentadas desde octubre de 2018 ante las instituciones del Estado y el espacio denominado 'Carpa Azul', en el que confluyen las diferentes entidades encargadas de la seguridad de la población civil, un señor de nombre Germán López, estaría al mando de esta estructura. Según conoce la Defensoría del Pueblo, este grupo estaría realizando asesinatos selectivos, amenazas a líderes sociales y provocando desplazamientos forzados de familias habitantes en la región. Adicionalmente, estaría promoviendo la plantación de cultivos de uso ilícito a través del ofrecimiento de dinero a campesinos y campesinas de la región.

En el mes de enero del presente año, un grupo de cerca de 20 hombres armados y portando prendas privativas de las fuerzas militares, incursionaron en la vereda Alemania, ubicada en la parte alta del Cañón de las Hermosas, en el municipio de Chaparral, intimidando a los pobladores. Al parecer, habrían retenido temporalmente a dos personas.

La Defensoría del Pueblo también ha tenido conocimiento de que en el transcurso de 2018, se reportó la presencia de hombres armados en las veredas adscritas al centro poblado de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

la vereda Paujil, en el municipio de Ataco. Estos hombres habrían realizado reuniones con las comunidades de las veredas Monteloro y Berlín del municipio de Ataco a inicios de 2018, buscando garantizar el pago de extorsiones.

El 6 de enero de 2019, la Defensoría del Pueblo remitió un oficio de seguimiento a la Alerta Temprana 026-18 sobre líderes sociales. En la comunicación se documentó el desplazamiento forzado del presidente de Junta de la vereda Alfonso Carrillo del municipio de Rioblanco, como consecuencia de amenazas contra su vida e integridad por parte de un grupo armado sin identificar.

Por lo anteriormente expuesto, la Defensoría del Pueblo considera que existen riesgos de violaciones masivas de los Derechos Humanos de la población civil que habita en los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco. Dentro de los riesgos identificados, se estima urgente actuar frente a la posibilidad de ocurrencia de desplazamientos forzados de población civil, así como frente a la posibilidad real de un incremento de los atentados contra la vida e integridad de líderes sociales, excombatientes y militantes del partido político FARC, el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, las extorsiones, y la utilización de armas no convencionales con consecuencias no controlables.

Existe una preocupación específica sobre el riesgo que corren las y los excombatientes que se acogieron a las disposiciones del proceso de paz entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, que se extiende a militantes y simpatizantes del partido político FARC. La situación descrita da cuenta de riesgos probables de atentados contra la vida e integridad de personas y organizaciones que le apuestan a la paz como ejercicio de construcción social, y es deber del Estado colombiano garantizar su seguridad.

Lo anterior, en consonancia con lo previsto en el Acuerdo de Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera:

“3.2.1.1 el nuevo movimiento político, sus dirigentes y militantes, tendrán garantías especiales de seguridad en el marco del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política y 3.4 en el que se “establece que las garantías de seguridad son una condición necesaria para afianzar la construcción de la paz y la convivencia..., garantizar la protección de las comunidades y de líderes/as comunitarios, de defensores/as de derechos humanos, de los partidos y los movimientos políticos y sociales, y especialmente del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil”.

## 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Disidencias FARC-EP Actor Armado no identificado.
--

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

### 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (panfletos, amenazas indiscriminadas y selectivas).
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado, accidentes por MAP-MUSE-AEI).

### 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A LA REUNIÓN Y A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA Y PACÍFICA
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A REALIZAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

## VALORACIÓN DEL RIESGO

### I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Ataco, Planadas y Rioblanco son municipios de predominancia rural. Chaparral, por su parte, concentra una importante parte de su población en el área urbana. Su fundación está ligada a los procesos de migración y colonización campesina de principios de siglo XX, por lo que la vocación histórica del uso del suelo responde a la economía agropecuaria.

Tabla 1.

% Población vs. área urbana/rural				
Municipio	Urbana		Rural	
	Área en Km2	Porcentaje de población	Área en Km2	Porcentaje de población
<b>Ataco</b>	0,1	24,01	996,82	75,99
<b>Chaparral</b>	6,28	56,88	2117,72	43,12
<b>Planadas</b>	0,55	25,70	1.645,55	74,30
<b>Rioblanco</b>	0,38	19,48	1.442,60	80,52

Elaboración propia. Fuente: Diagnóstico departamental por municipio - Gobernación del Tolima año 2015

Los cuatro municipios están ubicados en el suroccidente del departamento, específicamente sobre el eje de la Cordillera central. La mayor parte de su geografía está encumbrada en las montañas y tiene zonas de páramo y áreas protegidas como parques

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

naturales, hacia el sur - occidente, sus límites son con los departamentos de Huila, Cauca y Valle del Cauca. La acidez del suelo en esta región, ha permitido que se erija una economía cafetera creciente y de esta manera, el café se ha convertido en el principal renglón de producción agrícola en estos municipios.

Como territorio de colonización campesina, a partir de la mitad de siglo pasado la zona rural de los cuatro municipios del sur de Tolima, fue el escenario de los procesos sociales organizativos que reivindicaron el derecho a la propiedad de la tierra. Estos procesos organizativos derivaron en colonias agrícolas que permitieron la supervivencia de comunidades en este territorio, que, si bien en distancia es relativamente cerca de la capital, en materia de infraestructura vial y de comunicaciones es bastante aislado del circuito nacional.

La disputa por el derecho a la tierra, sumado a la agudización de la violencia bipartidista, la pobreza, el aislamiento y la desigualdad social rural determinó la conjunción de los procesos organizativos sociales campesinos de tendencia liberal con la utilización ilegal de las armas, como mecanismo de autoprotección.

Por esta razón es que precisamente estos municipios son asociados al inicio mismo de la guerrilla de las FARC-EP que existió desde 1964 hasta noviembre de 2016, siendo ésta la agrupación armada insurgente con más tiempo en armas en Latinoamérica. La constitución de las FARC-EP como guerrilla, significó la transformación de la dinámica de lucha social, pues lo que en principio inició como grupos de campesinos defendiéndose de agresiones derivadas de la violencia bipartidista, derivó en ejércitos irregulares que actuaron inicialmente en el departamento de Tolima, con profundas consecuencias humanitarias para la población civil. Poco a poco esta nueva etapa de la confrontación trascendió a todo el territorio nacional.

Posterior a la ruptura de los diálogos de paz que se desarrollaron en la década de los ochenta entre las diferentes estructuras guerrilleras y el Estado colombiano, el desarrollo de la dinámica del conflicto armado interno supuso para el departamento del Tolima, la agudización de una crisis humanitaria que tuvo sus mayores afectaciones a civiles a partir del año 2000. De acuerdo con el registro histórico oficial del Estado colombiano, el número de víctimas creció sustancialmente en el departamento a partir de esta década, con repercusiones muy fuertes sobre los cuatro municipios objeto de este informe.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

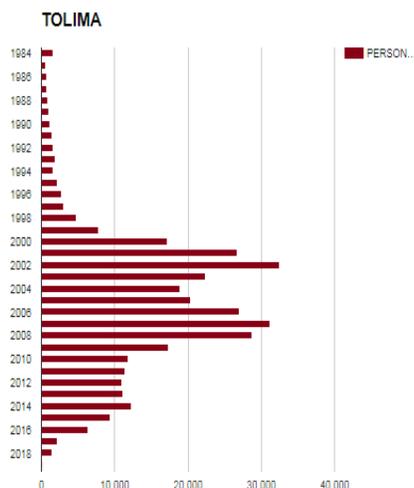
Código: PP-P01-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:  
07/09/2018

Gráfica 1.



Fuente: RNI - Víctimas UEARIV recuperado 12/03/2019

La confrontación militar en los municipios de la subregión Sur de Tolima arreció a partir del año 2000. Mientras el Ejército Colombiano realizaba sus labores constitucionales en el territorio, un nuevo actor armado financiado por comerciantes y políticos locales se posicionó en la parte oriental de los cuatro municipios. La histórica confrontación entre liberales limpios y comunes, fue instrumentalizada por agentes externos que apoyaron con armas, dinero y formación militar, la conformación de estructuras paramilitares en el corregimiento de Santiago Pérez en Ataco y en Puerto Saldaña en Rioblanco.

La incursión de civiles en el proceso de confrontación, puso en riesgo el cumplimiento al principio de distinción contemplado en el DIH. La ofensiva militar de las FARC-EP determinó la inminente disputa territorial que tuvo como consecuencia desplazamientos forzados masivos, asesinatos selectivos, ataques indiscriminados y enfrentamientos armados con interposición de población civil; todo esto, acompañado de la utilización indiscriminada de MAP-MUSE y AEI con sus respectivos incidentes y accidentes en los que se vieron involucrados como víctimas, un número importante de civiles y militares.

La Defensoría del Pueblo documentó las afectaciones crecientes a civiles, luego de la agudización de la confrontación a partir de 2005. Según el Informe de Riesgo 011 de 2006:

“Con el arribo del Ejército al corregimiento de Gaitania, finales de 2005, la población quedó sumida bajo dos sentimientos antagónicos: el de la institucionalidad, que requería colaboración e información, y el de la guerrilla apertrechada que demandaba lealtad. La Fuerza Pública en su empeño de derrotar a la subversión, y avanzar sobre territorios de la guerrilla, está realizando señalamientos y capturas contra presuntos insurgentes, ha instalado sus campamentos en zonas aledañas a equipamientos comunitarios, en predios campesinos y en el resguardo indígena de Gaitania... Asimismo los subversivos, sumidos en

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

la doctrina militar de la guerra de guerrillas le están exigiendo lealtad incondicional a la población con el fin de quitarle cualquier espacio de infiltración al contendiente.”

De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR, en términos de DIH “el principio de distinción requiere que esos actos de guerra se dirijan sólo contra combatientes del enemigo y objetivos militares y eviten los daños innecesarios y excesivos a las personas civiles”<sup>1</sup>, y lo que demostró el desarrollo de la guerra en el sur del Tolima en la década del 2000, fue el desconocimiento de este principio por parte de los actores en confrontación.

En el informe de riesgo 021 del año 2007 quedaron plasmados cuatro factores que determinaron la crisis humanitaria en el municipio de Planadas:

1. Las acciones bélicas sumadas al uso indiscriminados de artefactos explosivos improvisados y de minas antipersona.
2. Las constantes prácticas intimidatorias realizadas por la guerrilla de las FARC-EP en contra de la población civil.
3. El incremento de la extorsión como mecanismo de economía de guerra.
4. Los controles y señalamientos impuestos a la población campesina del municipio por parte de la fuerza pública.

Para el año 2007, la Defensoría del Pueblo emitió para el municipio de Rioblanco, Tolima el informe de riesgo 018 de 2007, advirtiendo la configuración de dos escenarios de riesgo para la población civil:

“Uno, en los corregimientos Maracaibo, Gaitán y Herrera, producto fundamentalmente del incremento sostenido de las acciones bélicas (entre contactos armados y acciones bélicas) por parte de las FARC-EP contra de la Fuerza Pública con afectaciones a la vida y bienes civiles de los pobladores de las zonas que circundan el piedemonte de la cordillera y que conectan hacia el departamento de Valle del Cauca; un segundo escenario, se configura en el corregimiento Puerto Saldaña, como consecuencia del reclutamiento de jóvenes y la imposición de regulaciones para la circulación de personas y el desarrollo de actividades cotidianas en las veredas circunvecinas, con ocasión del proceso de retorno de algunas familias desplazadas por los hechos violentos ya conocidos ocurridos en marzo de 2000, de re habitar y reconstruir como centro de acopio e intercambio agrocomercial al caserío Puerto Saldaña.”

Los registros oficiales de la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas del conflicto armado - UEARIV, muestran que existieron efectivamente -al menos en el registro-, unos picos importantes de ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos de la población civil en 2007 y 2008 en especial, en los municipios de Planadas y Chaparral.

Gráfica 2.

<sup>1</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR (2010). Métodos y medios de guerra. Disponible en: <https://www.icrc.org/es/doc/war-and-law/conduct-hostilities/methods-means-warfare/overview-methods-and-means-of-warfare.htm> Recuperado el 05 de abril de 2019.



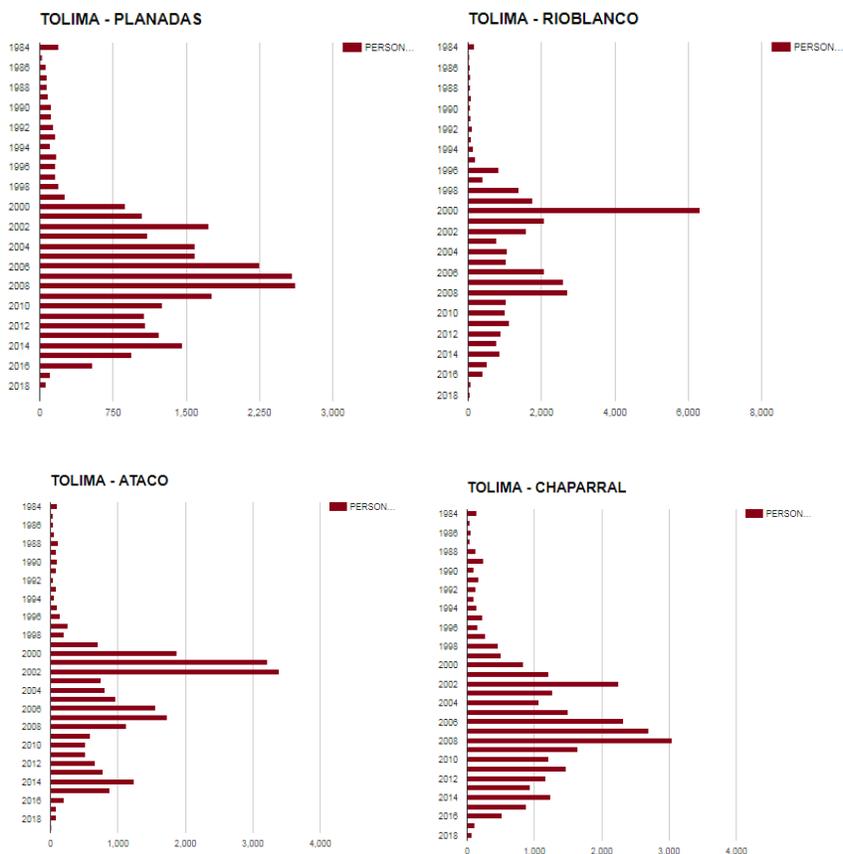
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:  
07/09/2018



Fuente: RNI - Víctimas UEARIV recuperado 12/03/2019

A partir del año 2010, la dinámica del conflicto armado en el departamento tuvo una variación significativa. Sumado a una multiplicidad de factores, el asesinato del Comandante en Jefe y miembro del Secretariado de las FARC-EP, Alfonso Cano, la implementación de las Zonas de Consolidación Territorial como estrategia militar del Estado colombiano, y la voluntad de inicio de diálogos oficiales entre el gobierno nacional y las FARC-EP, determinaron la transformación de la situación humanitaria en el territorio.

Dialogar en medio del conflicto, permitió que las hostilidades generaran una menor afectación en civiles, pero no eliminó la dinámica de la confrontación. Para el año 2012, El informe de riesgo 017 de 2012 emitido por la Defensoría del Pueblo, describió el escenario de riesgo para los municipios de Planadas, Rioblanco, Ataco y Chaparral con la posibilidad de ocurrencia de "acciones bélicas que podrían materializarse en emboscadas, hostigamientos y ataques indiscriminados contra estaciones de policía y unidades militares o contra la infraestructura eléctrica, vial o de comunicaciones y, enfrentamientos armados con interposición de personas y bienes protegidos por DIH."

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Para los años siguientes, en los cuatro municipios del sur del departamento se mantuvieron los riesgos existentes sobre la población civil. La dinámica del conflicto tenía sus principales repercusiones sobre la población civil habitante de la zona rural de la Cordillera central; la permanencia del control territorial por parte de los actores armados, podía verse reflejado en las acciones militares realizadas en los ejes viales. El informe de riesgo 031 de 2014 reflejó la situación de confinamiento de la comunidad del corregimiento de Herrera, al verse limitado el tráfico de vehículos entre el casco urbano del municipio y el centro poblado, por lo que para la Defensoría del Pueblo advirtió la persistencia de un grave e inminente riesgo de violaciones de Derechos Humanos.

En el año 2015 se emitió el Informe de Riesgo 015 de 2015 sobre los cuatro municipios del sur del departamento. Este informe avanzó en la descripción del escenario de riesgo para la población civil y destacó cuatro elementos que caracterizaban entonces la dinámica del conflicto en el territorio:

1. La presencia y acción de las FARC-EP en el territorio.
2. La expansión armada de grupos derivados del proceso de desmovilización de las AUC.
3. El cobro de extorsiones y las amenazas como estrategia de control político y económico en la subregión del sur del Tolima.
4. Amenazas contra líderes y organizaciones opositoras de megaproyectos de hidroeléctricas y minería.

Adicional a lo anterior, debe resaltarse que la vulnerabilidad de la población civil se resume en el hecho de que el Estado Colombiano no garantiza factores de protección suficientes a las comunidades en el territorio. La débil presencia institucional en los cuatro municipios del sur del Tolima es una característica principal que se ha sostenido a través del tiempo. Los esfuerzos del Estado colombiano a través de la inversión en los territorios, no han significado avances significativos en la reducción del aislamiento y abandono histórico de la comunidad rural.

Fruto de la negociación de paz con las FARC-EP, en el mes de junio de 2016 se presentó el primer cese al fuego unilateral por parte de esta guerrilla, que fue sucedido por el cese al fuego bilateral y definitivo que terminó con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y el proceso de reincorporación a la vida social, política y económica del país, de combatientes de las FARC-EP, dando así fin a casi 70 años de confrontación.

A partir de la firma del Acuerdo a finales de 2016, las violaciones masivas a los derechos humanos en la subregión sur del Tolima se redujeron significativamente. El temor y la zozobra disminuyeron considerablemente en la población civil, permitiendo que poco a poco las relaciones comunitarias y comerciales entre las y los habitantes del territorio se fuesen normalizando.

Desde la firma del Acuerdo Final no se tiene conocimiento de accidentes por MAP-MUSE y AEI. Tampoco se tienen reportes de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Los casos reportados en el registro único de víctimas muestran una reducción sustancial de hechos victimizantes ocurridos y reconocidos por el Estado colombiano.

Sin embargo, a partir del segundo semestre del año 2018, la Defensoría del Pueblo viene documentando un progresivo y acelerado deterioro de la situación humanitaria de la población civil que habita en la zona rural de los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco. La documentada situación de victimización de la población civil rural y urbana de los municipios del sur del Tolima, obliga a las instituciones del Estado colombiano a actuar de manera oportuna para la prevención de escenarios de revictimización.

De acuerdo con lo documentado por la Defensoría del Pueblo, la creciente dinámica de confrontación en el sur del Tolima tiene características específicas en cada uno de los cuatro municipios:

### **Ataco**

En la zona rural del suroccidente del municipio de Ataco, comprendida por las veredas Paujil, Monteloro, Las Brisas, Betania, Brillante, Perlas, Agrado, Madroñal, Jazmín, Jazminia, Esperanza, La Tribuna y Berlín, se habría conformado desde agosto de 2014 un grupo delincuenciales que sería el responsable de homicidios, desplazamientos forzados, extorsiones y amenazas.

Hasta 2017, se tienen registradas amenazas, desplazamientos forzados y asesinatos selectivos en el sector descrito. Según se pudo conocer en las visitas a terreno, algunas personas de este grupo delincuenciales habrían ingresado a este sector inicialmente como guías del Ejército, pues tendrían información de la guerrilla de las FARC-EP en este sector, posiblemente por haber hecho parte de dicha organización y haber desertado formal o informalmente de la misma.

El 28 de mayo de 2016 fue asesinado en el sector de los mangos en Planadas, Joblemy Rodríguez, quién era reconocido en el sector como 'Martillo'. Según la información recopilada por la Defensoría del Pueblo en territorio, Joblemy Rodríguez era conocido en el territorio por hacer parte de una estructura delincuenciales que estaría realizando acciones de control social que incluían amenazas, desplazamientos forzados y extorsiones en las veredas mencionadas del municipio de Ataco. Si bien fue asesinado, los demás miembros de esta estructura habrían reiniciado en la segunda mitad del año 2017 su accionar en el territorio, siendo reconocidos como 'Pajarracos' o 'Guamos', y presuntamente habrían realizado reuniones con la comunidad de las veredas Berlín y Monteloro en enero de 2018, con el objetivo de garantizar el cobro efectivo de extorsiones a la comunidad habitante.

Adicionalmente, a finales del mes de febrero de 2019 fue distribuido un panfleto en el centro poblado de la vereda Polecito de este municipio. En el panfleto se establecieron amenazas directas a catorce (14) personas habitantes de este sector, lo cual significó el desplazamiento de al menos dos núcleos familiares del territorio. Si bien no se tiene certeza de que la procedencia del panfleto sea de una estructura armada, las consecuencias humanitarias de la amenaza determinan la necesidad de activar la acción

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

interinstitucional coordinada para atender la situación de riesgo. La dinámica histórica de la confrontación se mantiene reciente en la memoria de las y los habitantes de las zonas rurales, por lo cual, mientras no se activen los mecanismos establecidos por la ley para la prevención, se prevé la ocurrencia de futuros desplazamientos en el territorio.

### Chaparral

De acuerdo con la información recopilada, el día 5 de noviembre de 2018 un grupo de aproximadamente 20 hombres armados habrían incursionado en la parte baja de la vereda Alemania utilizando las cercanías de la institución educativa como espacio de acantonamiento.

Según las fuentes consultadas, estos hombres estaban vestidos con ropas negras y portaban armas largas y pasamontañas. Al parecer no se habrían identificado como miembros de ningún grupo armado en específico; sin embargo, estarían buscando recursos económicos y habrían retenido temporalmente a dos personas. No se conocen aún los motivos de la retención.

El día 19 de febrero de 2019 entre las 8:00 p.m. y las 9:00 p.m., se transportaban seis hombres en dos vehículos (una moto y un carro) desde el municipio de Rioblanco hacia el municipio de Chaparral. Según lo manifestado por una de las víctimas a la Defensoría del Pueblo, una vez llegaron al sector del Mesón, la moto fue interceptada por un sujeto armado, e inmediatamente otro sujeto armado abordó al conductor del carro. De esta manera, fueron forzados a descender de los vehículos y con pintura negra fueron escritas en los costados de los vehículos, las siglas 'FARC-EP'.

Así mismo, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de la presencia de hombres armados en las veredas Filandia, Icarcó, Mendarco, La Holanda, La Sierra y La profunda. Según se pudo conocer, se habrían realizado amenazas a comerciantes y llamados a excombatientes, a incorporarse a estructuras armadas ilegales de disidencia. Al parecer, los hombres armados estarían contactando comerciantes de Chaparral con el objetivo de restablecer apoyos económicos y operativos en el municipio.

### Planadas

Parte de las estructuras disidentes que han sido reportadas en el país, provienen de lo que era el Sexto frente de la guerrilla de las FARC-EP. Una de ellas se autodenominó "Columna Móvil Dagoberto Ramos" y bajo este nombre, la estructura armada ha venido realizando acciones militares y políticas en sectores colindantes con los departamentos de Huila, Cauca y Valle del Cauca. Entre estas acciones se resaltan las amenazas a la comunidad indígena ubicada en Íquira- Huila, y las incursiones armadas en Jambaló y Corinto, en el departamento de Cauca.

A partir del mes de agosto de 2018 en el ETCR de Planadas se comenzaron a distribuir panfletos y se hicieron grafitis alusivos a la 'Columna móvil Dagoberto Ramos'. Estos panfletos anunciaban la incursión de esta estructura armada al territorio, cuyo objetivo sería controlar el antiguo corredor del Frente 21 de las FARC-EP.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Este rumor se hizo permanente en la parte alta del sector de Gaitania. Según pudo conocer la Defensoría del Pueblo, personas que trabajan en el territorio a través de organizaciones sociales y de cooperación internacional, habrían sido citadas al sector de San Miguel por parte de personas que se identificaron como miembros de estructuras armadas disidentes de las FARC-EP.

El 7 de agosto de 2018 fueron distribuidos unos panfletos en zona rural de Planadas. Los panfletos anunciaban la llegada al territorio de la "Columna Móvil Dagoberto Ramos", específicamente al casco urbano del municipio de Planadas, y a las veredas adscritas a los corregimientos de Bilbao y Gaitania. Su distribución fue una acción acompañada de la realización de grafitis al interior y en los alrededores del ETCR *Marquetalia Cuna de la Resistencia*, ubicado en la vereda el Oso del municipio de Planadas.

Sin embargo, este no es el primer panfleto que anunciaba la intención de retomar la lucha armada en el territorio. En el transcurso del mes de marzo de 2018, había sido distribuido un panfleto también en Planadas firmado por "Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia", en el cual reafirman los planteamientos de la guerrilla de las FARC-EP, imponía un toque de queda y amenazaba de muerte a personas socialmente estigmatizadas por la venta y/o consumo de sustancias ilegales en el municipio.

Posterior a lo ocurrido, el 7 de agosto de 2018 fueron activadas dos cargas explosivas dirigidas contra las torres de interconexión eléctrica del sur del departamento. Según los reportes oficiales, el 13 de noviembre de 2018, una carga explosiva de fabricación artesanal fue activada en la base de una torre de interconexión eléctrica ubicada en la vereda San Gabriel del corregimiento de Gaitania. La explosión no generó daños de consideración a la estructura ni deshabilitó su funcionamiento.

El 18 de diciembre de 2018 fue activada una segunda carga explosiva en la vereda el Corazón del municipio de Planadas, dirigida contra una torre de interconexión eléctrica que si bien generó daños materiales de consideración, no inhabilitó su ejercicio funcional.

De acuerdo con la información recopilada por la Defensoría del Pueblo, a partir de noviembre de 2018 la población civil empezó a reportar el tránsito de hombres portando prendas de uso privativo de las fuerzas militares y armas de largo alcance. Según se pudo establecer, al parecer un grupo de hombres armados (entre 8 y 10) estarían haciendo presencia en zona rural de las veredas La Estrella y La Primavera, adscritas al centro poblado de Bilbao en Planadas. Según miembros de la comunidad, estos hombres estarían realizando extorsiones y realizando acciones de control territorial sobre los habitantes de la vereda La Estrella, lo cual genera un riesgo contra su vida e integridad.

En las primeras semanas del año 2019 fueron distribuidos nuevamente en el casco urbano de Planadas y en el sector de Gaitania, panfletos a nombre de la "Columna Móvil Dagoberto Ramos de las FARC-EP". Estos panfletos tenían las características propias de una declaración política en la cual se manifiesta abiertamente la constitución de una disidencia en armas a las FARC-EP que firmaron el Acuerdo de paz con el Gobierno Nacional, fundamentada en presuntos incumplimientos por parte del Estado colombiano.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

También fueron distribuidos panfletos en el corregimiento de Bilbao. Estos panfletos estaban firmados por la “Columna Móvil Héroes de Marquetalia”, y en ellos se denunciaba un deterioro de la seguridad en Bilbao y Gaitania, se consignaban amenazas a personas socialmente estigmatizadas por la venta y o consumo de sustancias psicoactivas, a mujeres por tener relaciones con militares, al tiempo que imponían restricciones a la movilidad de la población civil so pena de represalias a través de atentados contra la vida e integridad a personas que incumplieran la medida.

Adicionalmente, el 14 de enero de 2019, la Asociación de Trabajadores Campesinos de Tolima - ASTRACATOL realizó una denuncia pública en la cual manifiesta que un señor de nombre Germán López, haría presencia en la finca el Carmen de la vereda Esmeralda Alta, junto con un grupo de hombres que presuntamente portan armas cortas. Según la denuncia, este grupo de personas estarían intimidando a la población civil que habita en las veredas cercanas al caserío de La Esmeralda Alta. Adicionalmente, estarían invitando a la gente a conformar un grupo armado, promoviendo su financiación a través del cultivo de hoja de coca y realizando extorsiones. Todo ello valiéndose del nombre de las FARC-EP ya que, al parecer, el señor Germán López habría hecho parte de esta guerrilla en años anteriores. La denuncia realizada por la organización campesina, es clara en señalar al señor Germán López, como presunto responsable del asesinato de Edison Andrés Oyola, ocurrido el día 10 de junio de 2018.

Así mismo, de acuerdo con la información recopilada, el día 23 de enero de 2019, siendo aproximadamente las 6:00pm, el pelotón Croacia 1 del Batallón de operaciones terrestres No.18, se encontraban haciendo un recorrido por la vereda el Jordán, cuando recibieron un hostigamiento en cercanías al ETCR de Planadas. Este hostigamiento se prolongó durante varios minutos y hubo respuesta militar por parte del Ejército. En este hostigamiento no se presentaron víctimas ni civiles, ni militares, sin embargo, existe una preocupación generalizada en la población que habita en el corregimiento de Gaitania, sus veredas cercanas y al interior del ETCR por posibles hechos que signifiquen atentados contra la vida e integridad de civiles y desplazamientos forzados.

Algunos habitantes de la vereda La Estrella, manifestaron la presencia de dos hombres armados en el territorio, los cuales habrían pertenecido al ejército y desertado de las filas con dos fusiles. De acuerdo con los testimonios recogidos en el monitoreo por parte de la Defensoría del Pueblo, ellos serían quienes estaban al mando del grupo de hombres que están extorsionando a nombre de la disidencia de las FARC-EP. Asociaciones de víctimas del departamento han manifestado en confidencialidad, que en la actualidad se ha advertido la presencia de un grupo de entre diez (10) y veinte (20) hombres que vendrían del departamento del Cauca.

Es necesario recordar que en el año 2016, fue asesinado el líder social Ramiro Culma Capera en el municipio de Coyaima, vereda Guayaquil. Según la información recopilada en territorio, este asesinato habría sido perpetrado por un soldado profesional que había desertado del Batallón Caicedo en Chaparral con dos fusiles, y estaría intentando conformar un grupo armado en la zona rural del sur del Tolima. No se descarta que las dos situaciones estén relacionadas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Según se pudo conocer, la identidad de la persona que desertó del Ejército con los fusiles es Gilberto Guejía Díaz y se le conoce como 'el burrito' o 'burro zarco' en el territorio. Al parecer, este hombre se habría trasladado a la zona rural de Planadas con el mismo objetivo, y se maneja la hipótesis de que estaría usando el nombre de las FARC-EP para intimidar a los habitantes del territorio y conseguir el dinero producto de la extorsión. Si bien esta persona se entregó voluntariamente al Ejército el día 25 de junio de 2018 de acuerdo con información proporcionada por la Institución, fue reportado como desmovilizado, y en este momento no se tiene claridad sobre su situación jurídica.

El 4 de febrero de 2019 dos hombres armados que portaban armas largas y cortas, llegaron a la vereda Santa Helena en busca del líder social Orlando Olaya, representante de Derechos Humanos de la Organización campesina ASTRACATOL. En su casa se encontraban sus hijas, a quienes los hombres les manifestaron de manera agresiva "que lo estaban buscando, y que si no era ese día, no importaba porque de todas maneras lo iban a encontrar". Esto generó el desplazamiento forzado de esta familia.

*Amenazas y asesinatos contra ex combatientes de las FARC-EP en las áreas de influencia del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación -ETCR Marquetalia Cuna de la Resistencia, ubicada en la vereda El Oso, municipio de Planadas.*

A continuación se detallan los hechos victimizantes conocidos por la Defensoría del Pueblo sobre ex combatientes de las FARC-EP y miembros del partido político Fuerza Revolucionaria del Común -FARC, en inmediaciones del ETC "Marquetalia Cuna de la Resistencia", lo cual sugiere una situación especial de riesgo sobre ex combatientes y miembros del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC.

**2019:** De acuerdo con el Comité de DDHH del ETCR *Marquetalia Cuna de la Resistencia*, Onaín Charry, miembro de una de las comunas del partido político FARC, habría sido víctima de amenazas por parte de Germán López.

**10/03/2019**

Oneider González, ex combatiente de las FARC-EP, fue asesinado con arma de fuego en la vereda Esmeralda Alta, cuando se dirigía en un vehículo a su casa, junto con su esposa.

**21/02/2019**

Jhon Andrés Ramos de 29 años, y Éber Adrián Yasno Valencia de 23 años, fueron asesinados en la vereda La Esmeralda Alta del municipio de Planadas. Adrián Yanel era Presidente del Comité de Conciliación del Partido FARC. De acuerdo con algunas versiones, estos asesinatos estarían relacionados con la estructura que lidera Germán López.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

**20/02/2019**

Agustín Sánchez, ex combatiente de las FARC-EP que hacía parte del proceso de reincorporación, fue asesinado con arma de fuego cuando se movilizaba entre las veredas Los Mangos y San Isidro del corregimiento de Gaitania en el municipio de Planadas.

**23/01/2019**

Desconocidos realizaron un hostigamiento contra un puesto de control del Ejército en inmediaciones del ETCR *Marquetalia Cuna de la Resistencia*.

**22/08/2018**

Hugo Perdomo Ruíz o "Richard Patas" y Viviana Camacho Méndez fueron víctimas de un atentado con explosivos contra su vivienda en la vereda El Oso a escasos minutos del ETCR. Ambos son miembros del Consejo Municipal de la Fuerza Revolucionaria del Común -FARC en el municipio de Planadas, y hacen parte de la Dirección departamental del partido.

### **Rioblanco**

En seguimiento realizado a la Alerta Temprana 026-18 sobre riesgos a líderes sociales y defensores de DDHH, emitida por la Defensoría del Pueblo el 28 de febrero de 2018, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo remitió un oficio a la Comisión Interinstitucional para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT fechado del 16 de enero de 2019, alertando sobre el riesgo existente en el municipio de Rioblanco al documentar las progresivas agresiones sufridas por el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Alfonso Carrillo, por cuanto "...en octubre 19 de 2018 Feniber Ducuara se encontraba en su casa en la vereda Alfonso Carrillo del municipio de Rioblanco, cuando fue abordado por dos sujetos vestidos con prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares y pasamontañas que portaban fusil y pistola; llama especial atención que según el relato los sujetos estaban descalzos."

Estos sujetos se identificaron como miembros de las FARC-EP y le manifestaron que tenían orden de llevarlo vivo a una reunión, exigencia a la que él se negó y escapó, teniendo que desplazarse forzosamente de su vivienda. No obstante lo anterior, y exactamente un mes después, el 19 de noviembre de 2018, un grupo de entre seis (6) y diez (10) hombres armados, llegaron en su búsqueda a la vereda la Catalina, a la finca donde Feniber Ducuara y su familia se encontraban escondidos.

La situación se tornó crítica el 6 de enero de 2019 cuando de nuevo, un grupo de hombres armados ingresaron al casco urbano de la vereda Gaitán y dispararon contra la vivienda en la que se encontraba resguardado el señor Feniber Ducuara. Estos hechos tuvieron como consecuencia el desplazamiento forzado de cinco (5) núcleos familiares desde Gaitán al casco urbano del municipio de Rioblanco, donde fueron atendidos por la Personería y la Alcaldía del municipio. Una vez allí, la Alcaldía municipal hizo uso de los recursos asignados en el plan de contingencia y aportó el transporte terrestre de cinco (5) personas para proteger sus vidas y poner en conocimiento los hechos, en el nivel departamental.

Si bien se lograron documentar los hechos referentes al riesgo del presidente de Junta de Acción Comunal de la vereda, Alfonso Carrillo, preocupa a la Defensoría del Pueblo la



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

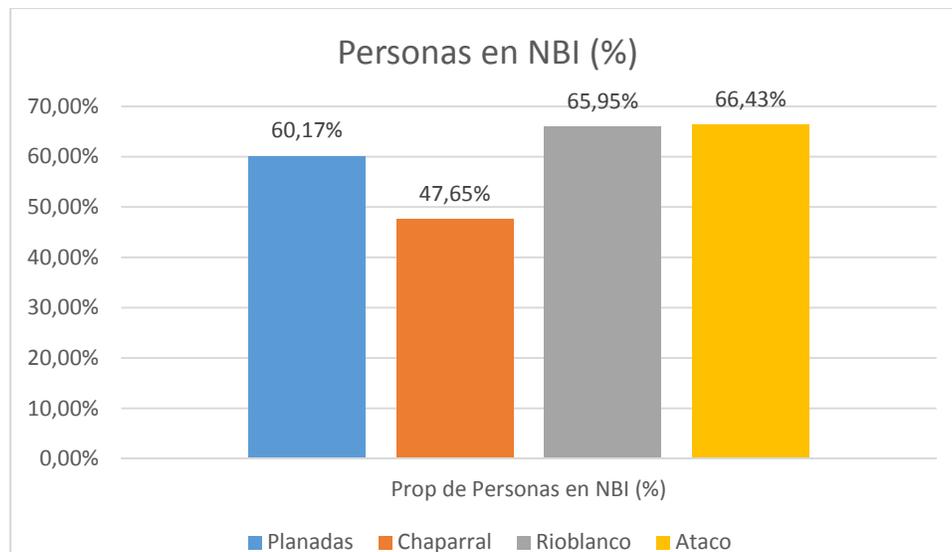
Vigente desde:  
07/09/2018

presunta presencia de un actor armado en las veredas de la parte alta del Corregimiento de Gaitán. Según se pudo conocer a través de información recopilada en el territorio, comerciantes del municipio de Rioblanco y del corregimiento de Herrera estarían siendo convocados a través de volantes y visitas por parte de personas que se identifican como disidencia de las FARC-EP, para ir a zona rural del municipio y realizar tributaciones forzadas a presuntos nuevos grupos armados que estarían haciendo presencia en el territorio.

Un dato relevante es que actualmente existen riesgos para la población civil por MAP-MUSE-AEI- Hasta el momento, las veredas en mención no han sido declaradas territorio libre de sospecha de Minas. Ya se realizó un estudio no técnico para recolectar información por parte de HALO Trust, y a raíz del estudio en mención, se determinó que la vereda Alfonso Carrillo es un área peligrosa que requiere intervención inmediata para la garantía de posibles retornos por parte de la población que ha abandonado la zona.

### Factores de Vulnerabilidad

De acuerdo con los datos recopilados por el DANE en el último censo realizado a nivel nacional, el 60.17% del total de la población asentada en el municipio de Planadas tiene insatisfechas sus necesidades básicas; en el municipio de Chaparral el 47.65%, en Rioblanco el 65.95% y en Ataco, el 66.43%.



Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por DANE, Censo General 2005  
Actualizada a 27 de junio de 2012  
Recuperada el 02 de abril de 2019.

De acuerdo con la Medición de Desempeño Municipal realizada por el Departamento Nacional de Planeación, los municipios objeto de la presente advertencia se ubican en los Grupos de capacidades ubicados entre los nivel Bajo, Medio Bajo y Medio.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:  
07/09/2018

Municipio	Grupo de capacidades iniciales
ATACO	G5- Nivel Bajo
CHAPARRAL	G3- Nivel Medio
PLANADAS	G4- Nivel Medio Bajo
RIOBLANCO	G5- Nivel Bajo

Fuente: DNP - MDM 2017  
Recuperada el 03 de abril de 2019

En términos de resultados, la medición advierte importantes retos en materia de cobertura en educación y acceso a servicios, para los municipios de Planadas, Ataco, Chaparral y Rioblanco, en donde adicional a ello, se registran muy pocos avances entre la medición obtenida en 2016 con respecto a la de 2017.

Municipio	Resultados						
	Educación 2017	Salud 2017	Servicios 2017	Seguridad 2017	Puntaje 2016	Puntaje 2017	Puesto Grupo
ATACO	41.0	79.4	33.7	93.5	59.9	61.9	152
CHAPARRAL	46.3	89.4	53.1	77.7	67.4	66.6	122
PLANADAS	40.7	87.7	38.0	92.2	64.7	64.6	154
RIOBLANCO	40.3	85.6	28.4	95.3	62.0	62.4	148

Fuente: DNP - MDM 2017  
Recuperada el 03 de abril de 2019

Aunque se observa un progreso notable en el estado de la vía principal que comunica la Troncal del Magdalena con los cascos urbanos de los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, la zona rural se encuentra en situación de relativo aislamiento en razón a las limitaciones físicas para el transporte de personas y mercancías. Es preciso tener en cuenta que cerca del 70% de la población habita en la ruralidad de estos cuatro municipios, y que sufren los efectos directos de la confrontación armada que tiene sus principales desarrollos allí.

Una de las principales afectaciones a la población rural en la historia de la confrontación en estos cuatro municipios ha sido el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de estructuras armadas ilegales. La ocurrencia de este delito en el territorio, siempre se ha visto favorecida por la inexistencia de factores institucionales de protección efectivos en la ruralidad de estos municipios. La falta de maestros rurales, la no aplicación de convenios para garantizar el acceso y la permanencia dentro del sistema escolar, y la ausencia políticas públicas orientadas a garantizar derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la salud, han sido históricamente calificados como factores a tener en cuenta al momento de abordar riesgos sobre niños, niñas y adolescentes. En los cuatro municipios objeto de la presente advertencia, confluyen los factores suficientes para afirmar que existe este riesgo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

De acuerdo con lo consultado a las Personerías municipales de los cuatro municipios objeto de este informe, existe un preocupante incremento en la cifra de deserción escolar rural. La ausencia de garantías estatales para el derecho a la educación de la población rural, se puede evidenciar en la pobre infraestructura y en la inoperancia de los sistemas de subsidios obligatorios. Este tipo de situaciones eleva sustancialmente el riesgo de reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Así mismo, la garantía del acceso a la justicia debe ser una prioridad del Estado colombiano, pues la ausencia de mecanismos efectivos para resolver los crímenes e identificar los responsables, ha sido una constante en los municipios objeto del presente informe. Lo anterior se relaciona con la falta de capacidad de la Unidad de Fiscalía en Chaparral para atender delitos complejos. Los hechos que han venido siendo registrados por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en el presente informe, requieren de procesos de investigación especializados, y sin un adecuado fortalecimiento de la Unidad de Fiscalía y de la institucionalidad local en los cuatro municipios descritos, la impunidad seguirá siendo una constante colocando a la población civil en un estado de vulnerabilidad permanente.

#### **Incautaciones de armamento y eventos con armas no convencionales / MAP / MUSE**

**12/01/2019**

Miembros del Batallón de Operaciones Terrestres N.18, ubicaron un (1) arma no convencional tipo MAP en la vereda Los Corazones del municipio de Planadas, en el suroccidente del departamento del Tolima. El material explosivo contenido en dicha arma era ANFO, el cual estaba acompañado de metralla.

**12/01/2019**

Miembros del Batallón de Operaciones Terrestres N.18, ubicaron un depósito en la vereda San Miguel del corregimiento de Gaitania, ubicado en el municipio de Planadas, en el suroccidente del departamento del Tolima. Este depósito contenía un (1) fusil AK-47, un (1) proveedor para el mismo, y 230 cartuchos de diferentes calibres.

**05/01/2019**

Cuatro (4) personas armadas y vestidas con prendas camufladas, detuvieron un vehículo que prestaba el servicio de transporte público en la vía entre la cabecera municipal de Planadas y el casco urbano del corregimiento de Gaitania, en el suroccidente del departamento del Tolima, hacia las 8:00 p.m. Hicieron bajar al conductor y a los pasajeros e incineraron el vehículo.

**18/12/2018**

Una carga de explosivos fue activada en la base de una torre de interconexión eléctrica ubicada en la vereda Corazón (3°4'45"N 75°38'57"W). La explosión generó que la estructura metálica se soltara de la base de concreto en una de las cuatro bases de la torre; sin embargo, esta explosión no la inhabilitó.

**12/12/2018**

Miembros del Departamento de Policía Tolima, en coordinación con miembros del Batallón de Operaciones Terrestres N. 19, ubicaron un depósito en la vereda Santa Fe del municipio

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de Rioblanco, en el suroccidente del departamento del Tolima, el cual contenía un fusil R15 de calibre 5,56 mm. y el cañón de un fusil Galil calibre 7,62 mm.

**03/12/2018**

Miembros del Batallón de Infantería N.17 ubicaron un depósito en la vereda La Cimarrona, ubicado en el Corregimiento de San José de Las Herosas del municipio de Chaparral, en el suroccidente del departamento del Tolima. Este depósito contenía 26 granadas de fabricación artesanal para mortero tipo tatuco de 60 mm., ocho (8) armas no convencionales tipo mina antipersonal, cinco (5) minas antipersonal tipo Claymore y dos (2) granadas de fabricación industrial para mortero.

**25/11/2018**

Miembros del Batallón de Operaciones Terrestres N. 18 y del CTI de la Fiscalía General de la Nación capturaron a Segundo Álvaro Suárez Rubio, alias "Tomate", en el casco urbano del corregimiento de Gaitania, zona rural del municipio de Planadas, por orden judicial por los delitos de concierto para delinquir agravado, desplazamiento forzado agravado, extorsión, hurto, porte ilegal de armas de fuego, partes o municiones y tentativa de extorsión. "Tomate" habría sido el responsable de extorsiones y amenazas en contra de 19 personas en los municipios de Ibagué, Cajamarca, Chaparral y San Antonio en el departamento del Tolima y en el municipio de Salento, en el departamento del Quindío, en hechos ocurridos luego de la firma del Acuerdo Final. De acuerdo con el Ejército Nacional y la Fiscalía General de la Nación, Suárez habría liderado un grupo de personas cuyo modus operandi era vestir prendas camufladas y portar armas largas para identificarse como presuntos miembros de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN- y así intimidar a sus víctimas para forzar el pago de extorsiones.

**13/11/2018**

Una carga de explosivos, al parecer de fabricación artesanal, fue activada en la base de una torre de interconexión eléctrica ubicada en la vereda San Gabriel del corregimiento de Gaitania. La explosión no generó daños de consideración a la estructura ni deshabilitó su funcionamiento.

**30/10/2018**

Cuatro (4) hombres que se movilizaban en dos (2) motocicletas hicieron presencia en la vereda Las Señoritas del municipio de Ataco, portando armas largas. Ante el aviso a la Policía Nacional por parte de la comunidad y la presencia de una patrulla en la zona, dichos hombres emprendieron la huida, dejando abandonada una de las motocicletas. Horas después, mientras realizaban labores de registro y control en la zona, miembros de la Policía Nacional hallaron a orillas del Río Atá dos costales que contenían cuatro imitaciones en goma de fusiles M4, chalecos, arneses y un uniforme de uso privativo de las Fuerzas Militares. Estos cuatro hombres, según reportes de la comunidad, se identificaron como miembros de las "Águilas Negras" para realizar varias extorsiones en la zona.

**25/10/2018**

Miembros del CTI de la Fiscalía General de la Nación, con apoyo de miembros del Batallón de Infantería N. 17, ubicaron un depósito en zona rural del corregimiento El Limón del

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

municipio de Chaparral, en el suroccidente del departamento del Tolima, en el cual se encontraban seis (6) granadas calibre 60 mm. de fabricación artesanal para mortero tipo tatuco. La Fiscalía General de la Nación investiga a qué grupo armado ilegal habría pertenecido o pertenecería el armamento.

**23/10/2018**

Miembros del Gaula Militar de la Sexta Brigada, ubicaron un depósito en zona rural del corregimiento de Gaitania que contenía un fusil Galil de calibre 5,56 mm., un (1) proveedor y 7620 cartuchos para el mismo. El armamento habría pertenecido a grupos armados ilegales que operaron en la zona.

**21/06/2018**

Miembros de la Fiscalía General de la Nación y del Batallón de Infantería N. 17, ubicaron un depósito en la vereda Mesa de Puracé del municipio de Chaparral, en el suroccidente del departamento del Tolima, el cual contenía 500 kg. de ANFO, un (1) bulto de metralla, dos (2) cilindros de 40 libras (cada uno), una (1) batería para automóvil y cable dúplex. Este armamento sería utilizado en la cabecera municipal de Chaparral, para realizar acciones en contra de la Fuerza Pública.

**20/06/2018**

Miembros del Batallón de Infantería N. 17, ubicaron y destruyeron un depósito ilegal en la vereda Pinini del municipio de Chaparral, en el suroccidente del departamento del Tolima, en donde fueron hallados 675 kg. de explosivos de fabricación artesanal, dos (2) cilindros, cinco (5) kg. de vidrio molido, diez (10) metros de cable dúplex y una (1) batería. Estos elementos pertenecerían a grupos armados organizados que operan en la zona.

**16/03/2018**

Miembros del Batallón de Operaciones Terrestres N.19 y del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, capturaron a Oliverio Navarro Gómez, alias "Leandro" o "Cuchuco", en la vereda El Mesón, en el municipio de Rioblanco, en el suroccidente del departamento del Tolima, como consecuencia de una orden judicial en su contra por el delito de extorsión agravada en once (11) casos comprobados, y por tentativa de extorsión en otros veintiocho (28) casos, ocurridos en los municipios de Rioblanco y tras la firma del Acuerdo Final. Navarro hizo parte del entonces Frente 21 de las FARC - EP y realizó su proceso de dejación de armas y de reincorporación en la Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN) / Espacio Territorial para la Capacitación y la Reincorporación (ETCR) ubicado en la vereda El Oso, en el corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, en el suroccidente del departamento del Tolima.

**13/03/2018**

Miembros del Comando Operativo de Consolidación y Estabilización Zeus, ubicaron y destruyeron tres (3) armas no convencionales tipo MAP, que fueron instalados en la vereda Río Claro del municipio de Planadas, en el suroccidente del departamento del Tolima.

**24/01/2018**

Miembros del Batallón de Operaciones Terrestres N.18, ubicaron y destruyeron dos (2) depósitos de armas en la vereda San Miguel del corregimiento de Gaitania, los cuales

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

contenían un total de 44 granadas de fabricación artesanal para mortero tipo tatuco calibre 60 mm, de acuerdo con información aportada por el Ejército Nacional.

**20/01/2018**

Miembros del Batallón de Operaciones Terrestres nº 18, de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional, incautaron un (1) revolver calibre 38 mm, un (1) proveedor con 143 cartuchos de diferentes calibres y una carabina .30 utilizada por francotiradores en la vereda Polecito del municipio de Ataco, en el sur del departamento del Tolima. El armamento pertenecería a grupos armados organizados.

### Panfletos y Graffitis

**14/01/2019**

Se conoció la foto de un panfleto de dos páginas que habría aparecido físicamente en las inmediaciones de la vereda El Oso del corregimiento de Gaitania, en el municipio de Planadas, al suroccidente del departamento del Tolima. Dicho documento, titulado como: Comunicado a la opinión pública y firmado «por la dirección» de la Columna Móvil Dagoberto Ramos, contiene lo que sería la declaración política de este grupo armado organizado, pues critica tanto al Estado colombiano como al actual Gobierno Nacional, y reivindica como vigente la existencia de las FARC - EP y su lucha armada.

**12/01/2019**

Aparece un panfleto en el municipio de Planadas, en el suroccidente del departamento del Tolima, dirigido a la «Comunidad Planadas, Bilbao Gaitania» y firmado por la «Columna Héroes de Marquetalia», en el cual se establecen reglas de control social y se declara como «objetivo militar» a los expendedores y consumidores de drogas ilícitas.

**29/12/2018**

En la noche del 27 de diciembre de 2018, varias personas propietarias de fincas en la zona rural de Gaitania, habrían sido visitadas por un grupo de cuatro (4) hombres vestidos con prendas camufladas, con pasamontañas y con armas largas, que se identificaron como disidentes de las FARC - EP y quienes explicaron que el propósito de su visita era citarlas para el pago de las contribuciones a su grupo armado, de acuerdo a la cantidad de tierra que cada quien poseyera. Esta reunión se realizó dos días después en la vereda Esmeralda Alta, en donde se encontraba un grupo de alrededor de 60 personas que, de acuerdo con la información, estaban vestidas con prendas camufladas y portaban armas largas, aunque tenían sus rostros visibles, razón por la cual los asistentes pudieron identificar a varias de ellas como habitantes de la cabecera municipal. Se identificaron como un grupo disidente de las entonces FARC - EP, señalando que tenían tres frentes en la zona y que quien comandaba la unidad presente en el corregimiento de Gaitania, era alias "Brayan". Durante la reunión, los miembros de este grupo armado ilegal impusieron reglas de control social, anunciando una «limpieza social». Finalmente, estas personas habrían pedido a los asistentes advertir a cualquier funcionaria o funcionario que visitara sus fincas, que debían estar visiblemente identificados con su chalecos y documentos de identidad, y que debían limitar su interacción y diálogo, única y exclusivamente al desarrollo de sus mandatos y misiones, por lo cual se debían de abstener de hacer preguntas más allá de los temas que les competen.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

**29/05/2018**

Personas en el casco urbano del corregimiento de Gaitania reportaron haber visto munición trazadora y haber escuchado varios disparos de fusil en ráfaga desde la vereda El Caimán, la cual está ubicada a tres kilómetros del casco urbano, alrededor de las 8:00 p.m. Aunque miembros del Batallón de Operaciones Terrestres N.18 hicieron presencia en la zona, no hubo un pronunciamiento oficial por parte del Ejército Nacional frente al hecho, y no se reportó personal militar o policial afectado.

**03/2018**

Aparece un panfleto en el municipio de Planadas, en el suroccidente del departamento del Tolima, titulado como Comunicado, con fecha de marzo del 2018 y firmado por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC - EP, en el que se informa que este grupo armado organizado seguirá en «pie de lucha», y se identifican como guerrilleros «direccionados en los lineamientos que dejaron plasmados nuestros marquetalianos». Además, aseguran que seguirán «actuando y velando por el pueblo para asegurarles un mejor vivir, e invitan “al orden” a los pobladores del sur del Tolima Planadas Gaitania y Bilbao», declarando como «objetivo militar» a todas las personas que vendan o consuman drogas ilícitas, a quienes roben o violen, y a las que informen y colaboren. Así mismo, imponen un toque de queda entre las 11:00 p.m. y las 4:00 a.m.

**NIVEL DEL RIESGO:**

ALTO

MEDIO

BAJO

## AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

**AUTORIDADES CIVILES:** Gobernación departamental del Tolima, Alcaldía municipal de Planadas, Alcaldía municipal de Ataco, Alcaldía municipal de Planadas, Alcaldía municipal de Rioblanco, Ministerio del Interior, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia, Personería municipal de Ataco, Personería municipal de Chaparral, Personería municipal de Planadas, Personería municipal de Rioblanco, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Corporación Autónoma Regional del Tolima, Procuraduría General de la Nación, Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Agencia de Renovación del Territorio, Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

**FUERZA PÚBLICA:** Policía Nacional, Ejército Nacional

**INSTANCIAS:** CIPRAT, CIPRUNNA, Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, Comisión

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de Garantías de Seguridad, Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales.

## RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, se emite la Alerta Temprana para los municipios de Ataco, Planadas, Rioblanco y Chaparral, y en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017 se insta a las instituciones concernidas en el presente informe a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

1. A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta alerta temprana coyuntural, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección
2. A la Secretaría Técnica de la CIPRAT, inicie un seguimiento de impactos de las medidas adoptadas y la continuidad del riesgo, para que en coordinación con el Gobernador de Tolima, los Alcaldes de los municipios concernidos en el presente informe y la Dirección General de la Fuerza Pública, se adopten e implementen medidas tendientes a reforzar dispositivos de seguridad que neutralicen el accionar de grupos armados ilegales en la subregión, y se prevengan atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de los pobladores y líderes mencionados en este informe.
3. A la Gobernación Departamental del Tolima en coordinación con la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), convocar a los Comités Territoriales de Prevención y los Comités Territoriales de Alertas para la Reacción Rápida en los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, para coordinar la adopción de medidas pertinentes para garantizar la prevención de riesgos de violaciones de derechos referidos a la vida, la integridad y seguridad personal, descritos en el presente informe. Lo anterior, en consonancia con lo establecido en el Decreto 2124/2017.
4. A la Secretaría Técnica de la CIPRAT, articular con la instancia de Alto nivel del Sistema de seguridad para el ejercicio de la política, la Comisión de Garantías de Seguridad y la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales, las medidas pertinentes para la prevención de los riesgos descritos en el presente informe. Se insta a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, a adelantar una sesión descentralizada en el municipio de Planadas, en la que se adelante el seguimiento al desmantelamiento de organizaciones o conductas criminales responsables de homicidios y masacres que atenten contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o que atenten contra las personas que participen en la implementación de los Acuerdos y la construcción de la paz, en la subregión Sur del Tolima.
5. A la Ministra del Interior, asesorar a la Gobernación del Tolima y a las Alcaldías de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco en la implementación de políticas públicas en

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

materia de derechos humanos y DIH en los instrumentos de planeación municipal y departamental tal y como lo contemplan los Decretos 1581 de 2017 y 660 de 2018.

6. Al Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, al Gobernador de Tolima y Alcaldes de Ataco, Planadas, Chaparral y Rioblanco, actualizar los planes de prevención y de contingencia para contrarrestar las intimidaciones, disminuir las vulnerabilidades, potenciar las capacidades institucionales y sociales y fortalecer la coordinación institucional y social para la disminución del riesgo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.1.2.10 del Decreto 1066 de 2015.

7. Al Gobernador del Tolima y a los Alcaldes de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, gestionar las acciones necesarias para el fortalecimiento y financiación de sus planes departamentales y municipales de contingencia. Sobre el particular, se recomienda a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizar jornadas de capacitación a los(as) alcaldes(as), secretarios(as) de gobierno, inspectores(as) de policía y enlaces municipales de víctimas, sobre los componentes y metodologías que deben formar parte de los procesos de formulación e implementación de los planes de contingencia del departamento y las municipalidades.

8. A las Autoridades Militares y de Policía con jurisdicción en la subregión Sur del Tolima, actuar de manera inmediata y oportuna para garantizar la protección y seguridad de la población campesina de las veredas descritas en el presente informe, de acuerdo a la posición de garantes que por mandato constitucional tienen (arts. 217 y 218 Constitución Política).

9. A los Alcaldes Municipales de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, convocar y reunir al Comité Local de Justicia Transicional, con el fin de analizar la situación de riesgo de la población de la zona urbana y rural de los municipios concernidos en esta Alerta Temprana y adoptar las medidas encaminadas a la prevención, protección, atención y reparación a las víctimas.

10. Al Director de la Unidad Nacional de Protección, coordinar y realizar la valoración del riesgo de las personas y colectivos incluidos en el presente informe, adoptar los planes y medidas de protección adecuadas, en condiciones de oportunidad y en atención a los riesgos específicos y particularidades de las personas y colectivos en situación de riesgo extraordinario, e informar a la Defensoría del Pueblo los resultados de esta valoración. Se requiere concertar la implementación tanto de medidas de protección colectiva como individuales, y adelantar capacitaciones en mecanismos de autoprotección a los procesos sociales organizativos que existen en las veredas mencionadas en la presente Alerta Temprana.

11. Al Director de la Unidad Nacional de Protección adoptar la implementación de medidas para garantizar la protección y seguridad de los líderes sociales que se encuentran en riesgo en los municipios concernidos, en el marco de los Decretos 4912 de 2011 y 1066 de 2015, y de la Directiva No 002 del 14 de junio de 2017 emitida por la Procuraduría General de la Nación, relativa al fortalecimiento de las medidas de protección a favor de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

12. Al Delegado Presidencial en la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, en calidad de Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel, y al Director de la Unidad Nacional de Protección, velar por el adecuado seguimiento a las condiciones de seguridad y protección de los integrantes del Partido Político Fuerza Revolucionaria del Común -FARC y de los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, y en general, a las autoridades competentes, velar por la adecuada implementación de lo dispuesto en el Decreto 895 de 2017.

13. Al Fiscal General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar las investigaciones con el fin de esclarecer, identificar y judicializar a los integrantes de grupos armados mencionados en este informe, a efectos de cumplir con lo estipulado tanto en el art. 194 del Decreto 4800 de 2011 como en el punto 3.4 del Acuerdo Final firmado entre las FARC-EP y el Estado Colombiano respecto a las garantías de no repetición.

14. Al Fiscal General de la Nación, a la Ministra de Justicia y del Derecho y al Consejo Superior de la Judicatura, fortalecer técnica y financieramente los sistemas de Justicia en el sur del Tolima, de forma tal que se aumente su capacidad de respuesta.

15. Al Gobernador departamental de Tolima, y a los Alcaldes municipales de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, en coordinación con el Director para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia, avanzar en la construcción y/o actualización de la ruta de atención en salud y rehabilitación física para las víctimas de MAP-MUSE-AEI con enfoque de diferencial, de género y ciclo vital en el territorio, e incluir dicha ruta en los planes de contingencia municipal y departamental.

16. Al Gobernador Departamental de Tolima en conjunto con los Alcaldes municipales de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco y en coordinación con el Director para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia y las organizaciones civiles de desminado humanitario presentes en el territorio, avanzar en la inclusión de la Educación en Riesgo de Minas -ERM en los instrumentos de planeación territorial y local, y promover a través de Consejos de Seguridad, la identificación de áreas peligrosas y la articulación de acciones de prevención. Se recomienda incluir a las asociaciones de víctimas en los diferentes procesos territoriales que se adelantan en materia de ERM en los municipios advertidos.

17. Al Gobernador Departamental del Tolima, a avanzar en la creación o fortalecimiento de una instancia para la articulación y coordinación de la Política de Acción Integral Contra Minas Antipersona -AICMA- a nivel departamental, a través de la designación de un enlace departamental AICMA, la inclusión de la matriz de oferta AICMA en el Plan de Acción Territorial y la dinamización de espacios propios para construir o actualizar el plan de AICMA, con acciones y/o proyectos y recursos, así como su incorporación en los lineamientos de política pública, para su seguimiento y ejecución.

18. A los Personeros Municipales de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, realizar labores de monitoreo permanente sobre la situación de Derechos Humanos de los

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

habitantes del casco urbano de los municipios junto con las veredas concernidas en el presente informe; adicionalmente presentar un informe sobre la evolución de la situación de Derechos Humanos a la Defensoría del Pueblo en un plazo máximo de tres (3) meses.

19. Al Gobernador departamental del Tolima y a las Alcaldías Municipales de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, en coordinación con la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, diseñar mecanismos institucionales tendientes a desarrollar y difundir estrategias para prevenir riesgos, vulneraciones, y proteger los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, así como para evitar la consumación de las formas de violencia basada en género, por orientación e identidad sexual, en los municipios objeto de advertencia, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1581 de 2017 y la Resolución 805 de 2012 del Ministerio del Interior.

20. Al Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, valorar de manera prioritaria las declaraciones que sean remitidas por el Ministerio Público, con ocasión a los escenarios acá descritos, conforme las disposiciones legales contenidas en la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y las Sentencias de la Corte Constitucional respecto al impacto del conflicto armado en los derechos fundamentales de la población civil asentada en entornos urbanos. Así mismo, se recomienda a la Unidad tomar en consideración lo descrito en el presente informe, como insumo para realizar sus respectivas valoraciones y fortalecer la capacidad técnica de la entidad en la subregión Sur del Tolima, de manera que se garantice la atención permanente de la población y acceso a los procesos de reparación.

21. Al Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fortalecer el acompañamiento institucional en los procesos de retorno de las comunidades desplazadas de los municipios de Ataco, Chaparral, Rioblanco y Planadas, y disponer de los recursos necesarios para cumplir con las indemnizaciones a que tienen derecho las víctimas ubicadas en los municipios objeto de advertencia.

22. Al Ministerio del Interior, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Minas y Energía, a la Corporación Autónoma Regional del Tolima, a la Procuraduría General de la Nación y a las Personerías municipales de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, desarrollar un mecanismo de monitoreo, identificación y gestión permanente de las conflictividades socio ambientales que tienen lugar en el Sur del Tolima.

23. A la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, para que coordine interinstitucionalmente la asignación de los recursos físicos, económicos y de talento humano indígena, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Auto 004 de 2009, el Decreto 4633 de 2011 y en el Punto 6.2. -Capítulo étnico- del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera, en relación los Pueblos Pijao y Nasa ubicados en la subregión Sur del Tolima. Presentar un informe de seguimiento y avances en la gestión interinstitucional a la Defensoría del Pueblo, en un plazo máximo de tres (3) meses.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

24. Al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), agilizar la revisión y aprobación de los proyectos productivos presentados por ex combatientes de las FARC-EP agrupados en el ETCR de la vereda El Oso, y en general, se recomienda a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, así como a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, adoptar las medidas para la reincorporación económica y social en las dimensiones colectiva e individual, de los ex combatientes de las FARC-EP, en consonancia con lo establecido en el Decreto 899 de 2017.

25. Al Director de la Agencia de Renovación del Territorio en coordinación con el Gobernador Departamental del Tolima y los Alcaldes y Alcaldesas Municipales, agilizar la implementación del Plan de Acción del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET Sur del Tolima, para imprimirle sostenibilidad a los proyectos productivos que adelantan las comunidades, víctimas y ex combatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación.

26. A los Alcaldes de Ataco, Chaparral, Rioblanco y Planadas en coordinación con la Directora del Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar y el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos -como secretario técnico de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Uso Ilícito de NNA (CIPRUNNA)-, promover la construcción de un diagnóstico de riesgo referente al reclutamiento, uso y utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales en cada uno de estos municipios.

27. Al Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, a la Directora del ICBF y a los Alcaldes de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, elaborar y ejecutar un plan de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, que contemple la prevención temprana y urgente para la población escolarizada y no escolarizada, así como la desvinculación y el restablecimiento de derechos por parte del ICBF en los casos a los que haya lugar, buscando la construcción de alternativas que permitan que la juventud opte por proyectos de vida dignos dentro de la legalidad. Urge que dentro del Plan, se incorporen acciones para garantizar el acceso y permanencia dentro del Sistema educativo, entre ellos, la disponibilidad permanente del servicio de transporte escolar, el nombramiento oportuno de docentes, la construcción de planes etnoeducativos comunitarios, entre otros.

28. A la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a los Alcaldes de los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, ampliar los cupos de los programas y proyectos preventivos que desarrollan con niñez, adolescencia y juventud, en las veredas descritas en el presente informe.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

29. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**  
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mateo Gómez Vásquez  
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH  
Archivado en: Alertas Tempranas 2019  
Consecutivo Dependencia: 404001-00350/19